

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.2927 — Macquarie Airports Luxembourg/Aeroporti di Roma)

Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado

(2002/C 203/10)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 19 de agosto de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas Macquarie Airports («MALSA»), de Luxemburgo, controlada por Macquarie Group, Compagnia Italtipetroli SpA («Italtipetroli»), de Italia, Falck SpA («Falck»), de Italia, Gemina SpA («Gemina»), de Italia, e Impregilo SpA («Impregilo»), de Italia, adquieren el control conjunto, con arreglo a lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Aeroporti di Roma SpA mediante la adquisición de sus acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- Macquarie Airports: compañía instrumental utilizada para la adquisición.
- Macquarie Group: grupo bancario con sede en Australia que realiza actividades tales como banca de inversiones, asesoramiento financiero y arrendamiento financiero.
- Italtipetroli; almacenamiento, transporte y comercialización de productos petrolíferos para centrales eléctricas, transporte y calefacción.
- Falck: producción y comercialización de acero y actividades en el sector de la energía.
- Gemina: proveedor de servicios de salvamento y extinción de incendios con helicópteros y turismo agrario.
- Impregilo: empresa constructora.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2927 — Macquarie Airports Luxembourg/Aeroporti di Roma, a la dirección siguiente:

Comisión Europea

Dirección General de Competencia

Dirección D — Grupo operativo de control de operaciones de concentración entre empresas Reg.

J-70

B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.